

51647

FC
14 MAY 1996
Gladys
13 05-96
14:30

Quito D.M., 6 de mayo de 1996

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad

018 quor
14-05-96
Gladys
14.5-96
1200

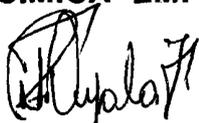
De nuestras consideraciones:

De conformidad con el Artículo 21 de la Ley de Compañías y para los fines consiguientes, adjuntamos una copia de la Escritura de Cesión de Participaciones que se ha operado en **QUIMICA EMPRESARIAL QUIMIEM CIA. LTDA.** Esta cesión se encuentra inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 1478, con fecha 19 de enero de 1994 y ha sido registrada en el Libro de Socios y Participaciones con fecha 19 de enero de 1994.

Consta de la mencionada escritura la cesión de 1.000 participaciones de S/. 1.000 cada una, que en calidad de cedente ha transferido el socio señor Ricardo Murrieta Montalvo a favor de la señorita María Pamela Murrieta.

La socia es de nacionalidad ecuatoriana.

QUIMICA EMPRESARIAL QUIMIEM CIA. LTDA.


Roberto Ayala
Gerente General

No. Expediente : 815

456424



CESION DE PARTICIPACIONES QUE
HACE EL SEÑOR RICARDO ALBERTO
MURRIETA MONTALVO A FAVOR DE
LA SEÑORITA MARIA FAMELA MURRIE
TA GOMEZ.-----

CUANTIA: S/. 1'000.000.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el diez y ocho de octubre de
mil novecientos noventa y tres, ante mí Abogado **PIERO AYCART**

VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de este Cantón,

comparecen: Por una parte el señor **RICARDO ALBERTO MURRIETA**

MONTALVO, ejecutivo, y su cónyuge señora **MARIA ANTONIETA**

GOMEZ BARRETO DE MURRIETA, dedicada al hogar; y, por otra

parte, la señorita **MARIA FAMELA MURRIETA GOMEZ**; soltera,

ejecutiva, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de

edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y

contratar a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en

el objeto y resultados de esta escritura de cesión de

participaciones, a la que proceden como queda expresado y con

amplia y entera libertad; para su otorgamiento me presentaron

la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro

de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar una

de Cesión de Participaciones de la compañía de

Responsabilidad Limitada denominada **QUIMICA EMPRESARIAL**

QUIMIEN CIA. LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas y

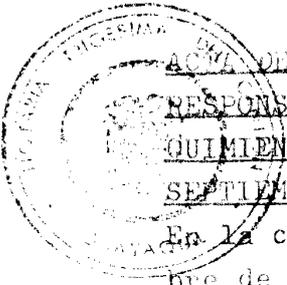
declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen al

otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública y

formulan las declaraciones en ellas contenidas, por una parte

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

el señor RICARDO ALBERTO MURRIETA MONTALVO, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, quien interviene en su calidad de "CEDENTE"; y, por otra parte la señorita MARIA PAMELA MURRIETA GOMEZ, quien de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad, quien interviene en calidad de "CESIONARIA". A la celebración de la presente escritura pública comparece además la señora MARIA ANTONIETA GOMEZ BARRETO DE MURRIETA, quien es de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y uno reformado del Código Civil. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Por escritura pública otorgada ante el notario Primero del Cantón Quito Doctor Jorge Machado Cevallos de fecha siete de abril de mil novecientos noventa y tres, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha catorce de julio de mil novecientos noventa y tres, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada QUIMICA EMPRESARIAL QUIMIEN CIA. LTDA., con un capital social de tres millones de sucres, dividido en tres mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres y con un plazo de cincuenta años. Sus socios fundadores son los señores ROBERTO AYALA VITERI, propietario de mil participaciones, ORLANDO ZAMBRANO ROMERO, propietario de mil participaciones; y, RICARDO MURRIETA MONTALVO, propietario de mil participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles y se encuentran íntegramente

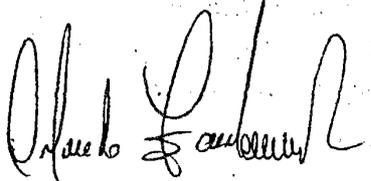


ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA QUIMICA EMPRESARIAL
QUIMICA CIA.LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO EL 20 DE
SEPTIEMBRE DE 1993.

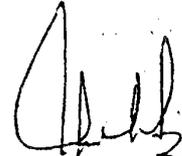
En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de septiem-
bre de mil novecientos noventa y tres, siendo las diez horas
en el local social de la compañía ubicado en las calles -
Acuna #. 227 y 10 de Agosto, 20. piso, se reúnen en Junta -
General las siguientes personas a saber: Ricardo Murrieta -
Montalvo, propietario de 1000 participaciones, Orlando Zambr
no Romero, propietario de 1000 participaciones; y, Roberto -
Ayala Viteri, propietario de 1000. Se deja expresa constan -
cia de que todas las participaciones son iguales, acumula -
tivas e indivisibles i tienen un valor de un mil sucres, las
mismas que se encuentran íntegramente suscritas y totalmen -
te pagadas. La presente Junta General se reúne de conformi -
dad a lo constante en el Art. 280 de la Ley de Compañías; es
to es, prescindiendo del requisito de convocatoria previa -
por la prensa por encontrarse reunido la totalidad del ca -
pital social suscrito i pagado que es de Tres Millones de -
sucres, dividido en tres mil participaciones iguales, acumula
tivas e indivisibles de un mil sucres cada una, con el obje
to de tratar el siguiente punto del orden del día el mismo
que ya conocen con anticipación por estar previamente infor
mados i que es: PUNTO UNICO.- CESION DE PARTICIPACIONES: To
dos los socios por unanimidad manifiestan estar de acuerdo
en tratar el punto antes mencionado el mismo que ya conoci
an con anticipación. Preside la Junta el señor Ricardo Murrie
ta Montalvo en su calidad de Presidente de la compañía y -
actúa en la secretaría el señor Roberto Ayala Viteri en su
calidad de Gerente General y como tal secretario de las Jun
tas Generales. El Presidente ordena al secretario que cumpla
con lo dispuesto en el Art. 281 de la Ley de Compañías, hecho
lo cual ordena se de inicio a la sesión i se trate el único
punto del orden del día. Solicita la palabra el señor Ricardo
Murrieta Montalvo y manifiesta a la Junta General que por -
motivos de fuerza mayor tiene que separarse de la compañía -
i que en vista de ello solicita la correspondiente autoriza
ción a fin de que se le permita ceder sus mil participacio
nes de un mil sucres que posee en el capital social a favor
de la señorita María Pamela Murrieta Gómez. La Junta luego de
escuchar lo manifestado por el señor Ricardo Murrieta y por
unanimidad lo autoriza a que ceda la totalidad de las parti
cipaciones que posee en el capital social de la compañía a -
favor de la señorita María Pamela Murrieta Gómez. Una vez que

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO SEGUNDO
QUITO - Ecuador

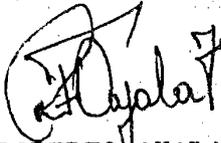
se ha resuelto favorablemente y por unanimidad el único punto del orden del día y no habiendo ningún otro más que tratar el señor Presidente concede un receso de treinta minutos a fin de que por secretaría se redacte el acta pertinente, hecho lo cual se reinstala la sesión, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad y en todas sus partes con lo que termina la Junta siendo - las once horas, firmando para constancia todos los intervinientes en unidad de acto con el Presidente y Secretario que certifica.



f).- ORLANDO ZAMBRANO R.
SOCIO



f).- RICARDO MURRIETA M.
SOCIO- PRESIDENTE



f).- ROBERTO AYALA V.
SOCIO-GERENTE GENERAL.



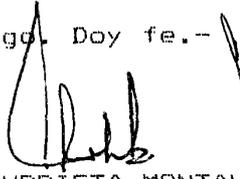
participaciones totalmente pagadas. La Junta General Universal de socios de la mencionada compañía en su sesión celebrada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y tres, resolvió por unanimidad autorizar al socio señor RICARDO MURRIETA MONTALVO a fin que pueda ceder la totalidad de sus participaciones sociales a la señorita MARIA PAMELA MURRIETA GOMEZ. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes antes expuestos el señor RICARDO MURRIETA MONTALVO, quien se encuentra debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios celebrada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y tres, cede a la señorita MARIA PAMELA MURRIETA GOMEZ la totalidad de sus participaciones que en número de mil posee en el capital social de la compañía QUIMICA EMPRESARIAL QUIMIEN CIA. LTDA.

CUARTA: ACEPTACION.- Por medio del presente instrumento público la señorita MARIA PAMELA MURRIETA GOMEZ declara que acepta la transferencia que de mil participaciones de un mil sucres hace a su favor el señor RICARDO MURRIETA MONTALVO.

QUINTA: PRECIO.- El precio pactado por las participaciones que se ceden es el de su valor nominal, valor que el "CEDENTE" declara haber recibido de la "CESIONARIA" en su totalidad y en moneda de curso legal por lo que por este concepto no tiene nada que reclamar en lo posterior. De igual manera la "CESIONARIA" declara por el presente instrumento público que ha satisfecho al "CEDENTE" en su totalidad en el pago de las participaciones que en su totalidad por el presente acto se le transfieren no teniendo ningún reclamo que hacerle en lo posterior por dicho concepto. **SEXTA:**

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

AUTORIZACION.- A la celebración de la presente escritura pública comparece la señora MARIA ANTONIETA GOMEZ BARRETO DE MURRIETA y declara que autoriza a su cónyuge señor RICARDO MURRIETA MONTALVO a fin de que este ceda sus participaciones que en número de mil posee en el capital social de la compañía de responsabilidad limitada denominada QUIMICA EMPRESARIAL QUIMIEN CIA. LTDA., todo esto para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y uno reformado del Código Civil en actual vigencia. Anteponga y posponga, usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que consulten la validez y eficacia de la presente escritura pública. (f) Gustavo Marcet Rodríguez, Abogado, Registro número dos mil cuatrocientos setenta. Es copia.- Los otorgante aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. Queda agregado formando parte integrante de esta escritura el Acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada QUIMICA EMPRESARIAL QUIMIEN CIA. LTDA. de fecha veinte de septiembre de mil novecientos noventa y tres. La cuantía de esta escritura es de UN MILLON DE SUCRES. Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo. Doy fe.-


(F) RICARDO MURRIETA MONTALVO
C.C.No. 0903470359.


(F) PAMELA MURRIETA GOMEZ
C.C.No. 0912623410.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de Cesión de Participaciones que hace el señor RICARDO ALBERTO MURRIETA MONTALVO a favor de la señorita MARIA PAMELA MURRIETA GOMEZ, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.


Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Tomé nota de la presente cesión de participaciones cuyo texto antecede, al margen de la escritura matriz por la cual se constituyó la compañía "QUIMICA EMPRESARIAL QUIMIEN CIA. LTDA.", otorgada en esta Notaría, el 7 de abril de 1.993.
Quito, a 21 de Diciembre de 1.993.



[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1578 del Registro Mercantil de catorce de julio de mil novecientos noventa y tres, a fs 2708 vta., tomo 124 correspondiente a la Constitución de la Compañía QUIMICA EMPRESARIAL QUIMIEN C. LTDA. lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a diez y nueve de enero de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

[Handwritten signature]
Dña. Gloria María Banderas
REGISTRADORA DEL COMERCIO QUITO